

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

715 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Técnico Auxiliar no sanitario, Especialidades Costura y Gobernanta, del Servicio Murciano de Salud, convocado por Resolución de 14 de julio de 2020 (BORM núm. 164 de 17 de julio).

1.º) Por medio de la Resolución de 14 de julio de 2020, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de los puestos de trabajo de la categoría Técnico Auxiliar no Sanitario, especialidades Costura y Gobernanta del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 164 de 17 de julio de 2020).

2.º) La base específica quinta de dicha convocatoria establece:

5.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de dos meses, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará la resolución por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados, y otorgará un plazo de diez días hábiles para reclamaciones y subsanación de defectos.

5.2.- El texto de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesta junto con los correspondientes listados en la página www.murciasalud.es y en el Registro General del Servicio Murciano de Salud, sito en c/ Central, n.º 7, Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo-Murcia.

5.3.- En dichas listas se hará constar los apellidos, nombre y DNI de los admitidos y excluidos al concurso en la forma establecida en la legislación correspondiente en materia de protección de datos personales indicándose, en su caso, la causa de exclusión.

5.4.- Las reclamaciones a la resolución a la que se refiere el punto primero de la presente base se resolverán por aquella que apruebe con carácter definitivo los listados de admitidos y excluidos, a la que se le dará la publicidad prevista en el apartado segundo. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 14 de septiembre de 2020 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos al citado concurso, que fue publicada en el BORM núm. 219 de 21 de septiembre.

A la vista de lo expuesto, una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos, analizada la reclamación presentada, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8.1.j) del Decreto

número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002 (BORM núm. 7, de 10 de enero de 2003), por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

1.º) Aprobar en los términos que figuran en los anexos I y II a la presente resolución, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de los puestos de trabajo de la categoría Técnico Auxiliar no Sanitario, especialidades Costura y Gobernanta del Servicio Murciano de Salud, convocado por la Resolución de 14 de julio de 2020 (BORM núm. 164 de 17 de julio de 2020), haciendo constar que no se ha presentado ninguna solicitud de participación en la opción de Costura.

2.º) La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página www.murciasalud.es y será expuesta en el Registro General del Servicio Murciano de Salud, sito en c/ Central, n.º 7, Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo-Murcia

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 2 de febrero de 2021.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.



ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Categoría/opción: Técnico Auxiliar no Sanitario/Gobernanta

DNI/NIE	Apellidos, Nombre
***3545**	BARCELO MARTINEZ, JOSEFA MERCEDES



ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Categoría/opción: Técnico Auxiliar no Sanitario/Gobernanta

DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Motivo de exclusión
7**3400**	GUILLEN ROJO, CARMEN	No presentar la instancia de forma telemática